



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE 18 DE JULIO DE 2023

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. José Narváez Vila. Director General de la Función Pública.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

- D.ª Macarena Sainz Ramos. Secretaria General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
- D. Juan Pablo Pérez González. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
- D. Marcos Sánchez-Garrido Gamarra. Presidencia.
- D. Ignacio Sánchez Monroy. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
- D. Miguel Ángel Alonso Pérez. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

SECRETARIA:

D.ª Carmen M.ª Meneses Torres. Jefa de Área de Relaciones Sindicales y Condiciones de Trabajo. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:

CSIF

- D.ª Victoria Ortiz Fernández.
- D.ª M.ª Teresa Muñoz Delgado.
- D. José A. Sendarrubias Pérez-Serrano
- D. Joaquín Sánchez García.

STAS-CLM

- D.ª Silvia Fernández Alcántara.
- D.ª Anastasia Liedo Turiño.
- D.ª Sagrario Gómez de la Cruz.
- D. Fernando Galán Rocha.

CCOO

- D. José Luis Martínez Castillo.

UGT

- D. Feliciano Sánchez Santos.
- D.ª. Angela Vanessa García Corregidor.

En Toledo, siendo las 11:30 horas del día 18 de julio de 2023 se reúnen en la sede de la Dirección General de la Función Pública, sita en la Avenida de Portugal, 11, de Toledo, las personas antes indicadas con el fin de celebrar la reunión de la Mesa Sectorial de Personal Funcionario de Administración General para la que han sido previamente convocadas, con el siguiente orden del día:



Punto 1. Adecuación de la representación de la Mesa Sectorial de personal funcionario de Administración General a los resultados de las elecciones a Juntas de Personal celebradas el 14 de junio de 2023.

Punto 2. Aprobación del acta de la Mesa Sectorial celebrada el 11 de enero de 2023.

Punto 3. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha correspondiente a:

1. Presidencia de la JCCM.

2. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

Punto 4. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, correspondiente a:

1. Presidencia de la JCCM.

2. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

Punto 5. Preguntas y sugerencias.

Encontrándose válidamente constituida la Mesa de Negociación, el Director General de la Función Pública (en adelante DGFP) declara abierta la sesión, dando paso al orden del día.

Punto 1. Adecuación de la representación de la Mesa Sectorial de personal funcionario de Administración General a los resultados de las elecciones a Juntas de Personal celebradas el 14 de junio de 2023.

La Administración informa de los resultados de las elecciones sindicales celebradas el 14 de junio de 2023 y procede a establecer el orden de intervención en las mesas, de acuerdo a dichos resultados, quedando conformado por CSIF, STAS-CLM, CCOO y UGT.

Punto 2. Aprobación del acta de la reunión de la Mesa Sectorial celebrada el 11 de enero de 2023.

No se efectúan alegaciones al respecto, por lo queda aprobada por unanimidad de la Mesa el acta de la reunión de 11 de enero de 2023.



Punto 3. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha correspondiente a:

- 1. Presidencia de la JCCM.**
- 2. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.**

Comienza el DGFP haciendo referencia a los cambios producidos en las distintas Consejerías tras la investidura del Presidente del Gobierno de Castilla-La Mancha, refiriéndose también a los futuros Decretos de estructura orgánica en los que se está trabajando para reflejar tales cambios, cuya publicación se prevé para finales del presente mes, y siendo el objeto del presente punto del orden del día adecuar la estructura de los puestos de trabajo a la nueva Vicepresidencia Segunda y de la Consejería Portavoz, en la línea de lo expuesto.

No obstante antes, y de entrar a tratar las concretas justificaciones para con las modificaciones anunciadas, el representante de CCOO pide la palabra y manifiesta que se retira de la mesa por las discrepancias sobre el grado de cumplimiento de algunos compromisos, la falta de acuerdo sobre la orden de regulación de horarios de los agentes ambientales y su nivel, y la omisión, en el orden del día, de una serie de puntos que enviaron el viernes pasado; ante lo expuesto el DGFP responde que, estando la estructura de las Consejerías y Direcciones Generales en ciernes de nueva determinación con el consecuente cambio de titularidad de los respectivos puestos de trabajo, y dado además que el escrito al que aludía CCOO fue remitido el viernes pasado 14 de julio, no se daban los condicionantes suficientes y necesarios para tratar esos temas debidamente en la presente Mesa, no obstante pone de manifiesto que se está trabajando en el estudio de los 22 puntos propuestos por CCOO.

Ante esta situación, y aunque existe quorum suficiente para continuar con la reunión, CSIF y STAS-CLM solicitan un receso para valorar la situación después del abandono de la mesa por parte de CCOO.

Después de un receso de 15 minutos CSIF solicita la convocatoria de una Mesa Sectorial para abordar las modificaciones de RPT de Sanidad y de Bienestar Social y el cumplimiento de los acuerdos pendientes, a lo que el DGFP responde que, una vez quede conformada la estructura de las nuevas Consejerías se podrán tratar los temas aludidos sobre modificaciones de RPT, así como los que afectan a los agentes medioambientales y a otros cuerpos, y que, en este sentido, la Administración se compromete a convocar Mesa Sectorial a finales de julio o de agosto a los antedichos efectos, solicitando STAS-CLM constancia de esto último en el acta.

El DGFP cede la palabra al representante de la Presidencia a los efectos de exponer sucintamente la información, dado que la misma ya fue remitida anteriormente a la parte sindical con suficiente antelación, relativa a las modificaciones de RPT propuestas en el presente punto del orden del día relativas a la Presidencia.



A continuación toma la palabra el representante de Presidencia, exponiendo la información relativa a la creación de 16 plazas de personal eventual para dotar de personal asesor a los gabinetes de la nueva Vicepresidencia Segunda y de la Consejería Portavoz, que surgen del desdoblamiento de la anterior Consejería de Igualdad y Portavoz, y posteriormente toma la palabra la Secretaria General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, que informa en relación a la creación de 1 plaza más de esta misma naturaleza de personal eventual para la Consejería de Hacienda y AAPP, justificada por las nuevas competencias y funciones que se asumirán en materia de Transformación Digital.

Tras ello el DGFP da la palabra a la parte sindical comenzando por CSIF, que cuestiona la necesidad de estos puestos eventuales de nueva creación, fundamentalmente desde el punto de vista de su dotación económica, por el temor a posibles detracciones de créditos presupuestarios de otras plazas, preguntando por las funciones de dichos puestos, las competencias del puesto asignado a Transformación Digital y por el curriculum vitae de las distintas personas que van a desempeñar tales puestos eventuales.

Contesta el DGFP significando que, de un lado, el fundamento de la existencia de estos puestos se reside en su eminente naturaleza política y de asesoramiento de especial confianza amparado por la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, y, asimismo, por estar incurso en el perímetro de las necesidades de asesoramiento político que el Presidente de la Región ha estimado necesarias para estas nuevas Consejerías, sin que se produzca detracción alguna de recursos de otras plazas para ello. El resto de las cuestiones son respondidas por la Secretaria General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, señalando que las competencias propias en la materia de Transformación Digital, y en la gestión de fondos UE, fondos Next Generation... se verán concretamente relacionadas en el respectivo Decreto de estructura orgánica de próxima publicación, respecto a la información legal relativa al curriculum vitae de los titulares de dichos puestos, la Secretaria General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas informa que la misma será objeto de publicación en el Portal de Transparencia de Castilla-La Mancha y, además, accesible a todo aquel que la solicite por los cauces legales oportunos, lo anterior de conformidad con los términos establecidos en la correspondiente normativa reguladora del procedimiento.

Seguidamente, se concede la palabra a la representación de STAS-CLM que solicita la retirada de los puntos 3 y 4 del orden del día por entender que los mismos obedecen a la estructura del anterior Decreto y se adelantan a la que vaya a prever el nuevo Decreto de estructura orgánica.

Contesta el DGFP manteniendo dichos puntos del orden del día al no existir motivo fundado alguno en derecho para que puedan ser retirados.

Finalmente toma la palabra por la representación de UGT, que, entendiendo el motivo legal subyacente para la creación de las nuevas plazas de personal eventual cuestiona, sin embargo, que esta nueva estructura esté motivada por el desarrollo de



nuevas competencias como, asimismo, el gasto conjunto que la implantación de dichos puestos va a implicar.

Contesta el DGFP que el personal eventual ejerce funciones de confianza y asesoramiento especial, sin poder alguno en funciones públicas, y su nombramiento queda reducido, por lo tanto, a las funciones que exigen esa estricta relación de confianza política de elevado grado que la misma implica, de aquí el fundamento mismo de su existencia.

Finalmente, el DGFP solicita el pronunciamiento de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de este punto tercero de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha correspondiente a Presidencia y a la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, siendo el posicionamiento final de las organizaciones sindicales es el siguiente:

- CSIF: vota en contra.
- STAS-CLM: vota en contra, y con reserva de acciones legales.
- UGT: vota en contra.

Punto 4. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, correspondiente a:

- 1. Presidencia de la JCCM.**
- 2. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.**

La Administración pasa a informar sobre la creación de los puestos referentes a Presidencia y a la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

Comienza el representante de Presidencia que informa sobre la creación de tres plazas, dos de personal funcionario de Auxiliar de Gabinete y una de Secretario del Consejero.

A continuación, la representante de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital informa sobre la necesidad de crear una plaza con denominación “Jefe de Oficina de Evaluación Financiera”, justificándose su creación en la elaboración y revisión de informes de alta complejidad, dado que el actual convenio con el Estado en esta materia supondría un coste elevado de implantación y se perdería además cierta competencia en materia de valoración y estudio de estos asuntos, razones de oportunidad y eficiencia económica aconsejan la creación de este puesto de trabajo de Jefe de Oficina de Evaluación Financiera, puesto éste que, al conllevar la elaboración y revisión de informes de alta complejidad requiere una formación especializada y una experiencia mínima. Señala asimismo que el Decreto 39/2023, de 13 de abril, por el que se modificaba el Decreto 80/2019, de 16 de julio, por el que se



establecía la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, ya preveía la creación de la Oficina de Evaluación Financiera de Castilla-La Mancha como una oficina independiente y adscrita a la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, teniendo dicho puesto en cuestión como fin cumplir el mandato legal recogido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en cuanto a la emisión y firma de los informes preceptivos que al respecto se citan en dicha norma.

Toma la palabra CSIF para preguntar sobre si las plazas propuestas por Presidencia están abiertas a otras Administraciones Públicas, a lo cual responde el representante de Presidencia afirmativamente. En relación al puesto de Jefe de Oficina de Evaluación Financiera, CSIF expone la ausencia de la titulación específica para el mismo, a lo que responde la representante de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital que el perfil que se pretende, y que quedará determinado en la libre designación, es el de economista acorde con la naturaleza de las funciones a desarrollar en el puesto. Manifiesta finalmente el CSIF su oposición tanto a la apertura de dichos puestos a otras Administraciones Públicas como a que su forma de provisión sea por el sistema de libre designación.

A continuación, interviene STAS-CLM que se posiciona en contra de la creación de estos puestos al entender que las funciones previstas en los mismos podrían ser desempeñadas por el propio personal funcionario de la Junta dentro del marco de concurso general, así como por entender inadecuado el nivel determinado para los mismos, matizando el DGFP que el concurso, a partir de este momento y tras los cambios normativos operados, es un concurso permanente y no general como hasta ahora.

Interviene UGT que considera necesario la apertura de las plazas previstas para Presidencia al grupo C1 dado que así se permitirá que estas plazas se pudieran ocupar tanto por el personal del grupo C2 como el personal del grupo C1, ya que el nivel 16 que tienen asignado es compatible con el rango de niveles del grupo C1 (niveles 16 a 22). La Administración recoge esta propuesta para su estudio. En cuanto a la plaza de Jefe de Oficina de Evaluación Técnica, UGT comparte la necesidad de la existencia de dicho puesto, pero objeta su forma de provisión la cuál estiman debería de ser por concurso singularizado y no por libre designación.

Finalmente, el DGFP solicita el pronunciamiento de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de este punto cuarto de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha correspondiente a Presidencia y a la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, siendo el posicionamiento final de las organizaciones sindicales es el siguiente:

- CSIF: vota en contra, matizando que en relación al puesto de Jefe de Oficina de Evaluación Técnica comparten el nivel asignado a dicho puesto por la naturaleza de las competencias y funciones a desempeñar, pero no la forma de provisión del mismo por el sistema de libre designación.



- STAS-CLM: vota en contra.
- UGT: vota a favor de la creación de estas plazas de personal funcionario previstas para Presidencia, pero se abstiene respecto a la plaza de Jefe de Oficina de Evaluación Técnica pues, a pesar de considerar necesaria su creación, no estima adecuada su forma de provisión que debería de ser por concurso singularizado.

Punto 5. Preguntas y sugerencias.

Comienza la representación de CSIF con las siguientes preguntas:

- Propuesta de modificación de las plazas de Inspector del Juego y de ámbito regional cuyo complemento es inferior a otros inspectores, respecto de las cuales solicitan equiparación y aumento del número de plazas.

El DGFP informa de que la DG de Tributos está estudiando este asunto para dar una respuesta en breve.

- Propuesta de solución para la situación de Administrativos TIC que promocionan desde el nivel 17 al subgrupo A2, a puestos A2/C1 de nivel 19, con funciones diferentes de las propias relativas al desarrollo de sistemas informáticos. Estado de la propuesta de modificación reclasificando plazas de Técnicos TIC de nivel 20 y aumento del complemento específico.

Manifiesta la Secretaria de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital que la propuesta está en las respectivas DDGG no obstante se dará nuevo traslado a las mismas sobre ello, recordando el DGFP el matiz de que, no obstante, opere dicho traslado, las DDGG no son el ámbito de interlocución directo con la representación sindical.

- Plazas de Jefatura de Oficina de Empleo, el CSIF pregunta en relación a las mismas si está prevista la modificación de RPT de estas plazas dado que su provisión por el sistema de libre designación ha sido anulada por sentencia judicial.

El DGFP confirma que, efectivamente, están pendientes de dicha modificación para el próximo concurso permanente.

- Equiparación del complemento específico de los Técnicos de Oficina de Empleo al existir diferencias en cuanto al mismo entre aquellas plazas de estructura y las que se incorporaron a posteriori procedente de programas temporales de empleo.

El DGFP dice que hay sentencias en ambos sentidos y que se estudiará con la Consejería de Economía, Empresa y Empleo.



- Modificaciones de la RPT de la Consejería de Sanidad (transformación de un puesto de Veterinario Oficial de Matadero a Veterinario Oficial de S. Pública, creación plaza en auditorías alimentarias y modificación de plazas de epidemiología).

El DGFP dice que las modificaciones de RPT se tratarán en la próxima Mesa Sectorial.

- Respecto al Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, CSIF pregunta sobre la aplicación del permiso parental de forma retribuida y solicita la actualización del Plan concilia; asimismo pregunta en relación a la tasa extraordinaria para estabilización por concurso de méritos que recoge el artículo 217 de dicho Real Decreto-Ley.

El DGFP informa que el citado permiso no es retribuido pero que por normativa europea debería serlo a partir de agosto de 2024 vía retribución de la Seguridad Social, en este sentido requeriría modificación del respectivo texto legal.

Respecto al segundo aspecto, el DGFP informa que está pendiente de consulta con el Ministerio competente a efectos de recabar más información al respecto.

- Instan a la previa conclusión del resultado del concurso permanente para saber qué concretas plazas se pueden ofertar al personal funcionario que haya superado los procesos de estabilización por concurso de méritos. Solicitan además se convoque concurso de Sanitarios Locales para finales de este año para que su resolución sea anterior a la incorporación de los funcionarios de nuevo ingreso.

El DGFP contesta que se está estudiando cómo hacerlo, pues cada cuerpo y caso es diferente, y, si bien en especialidades de pocas plazas y que cuenten con numerosas vacantes que no se suelen cubrir habitualmente se podrá hacer antes de la resolución del concurso permanente de diciembre, en el resto de los casos la Administración operará siempre bajo el principio de que no se altere la resolución de dicho concurso permanente. Asimismo, se está estudiando el citado concurso de sanitarios locales a los efectos de proceder a su tramitación a la mayor brevedad posible.

- Ausencia de credenciales sin datos personales para los inspectores de Salud Pública en función de la nueva Orden de la Consejería de Sanidad, de acreditación de la identidad del personal que realiza funciones de inspección.

El DGFP informa que lo comunicará a la Consejería de Sanidad.

- Mejoras del complemento del cuerpo de agentes medioambientales y orden de regulación de su horario especial.



El DGFP manifiesta que está dispuesto a abrir la negociación en esta materia para pasar a los agentes medioambientales, a los técnicos de prevención y a los administrativos TIC al grupo B del TREBEB. La orden de horario especial hay que negociarla directamente en la Mesa Sectorial.

- Orden para regular la zonificación de las plazas incorporadas a RPT de fisioterapia y enfermería de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en Mesa Sectorial al efecto.

El DGFP se pondrá en contacto con el responsable de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para negociar la orden y dejar resuelto este asunto.

- Estado de la orden de acceso a la función pública una vez agotadas todas las bolsas de trabajo.

La Jefa de Área de Relaciones Sindicales y Condiciones de Trabajo manifiesta que, a partir de septiembre y una vez transcurridas las elecciones, se continuará negociando este asunto.

- Plazas espejo a eliminar por tener carácter “a amortizar” pendientes de ser reconvertidas.

El DGFP Director General, se muestra a favor de informar que estas plazas pueden ser objeto de creación en otros puestos, estando en fase de estudio dicha modificación.

A continuación, toma la palabra la representación de STAS con las siguientes preguntas:

- Solicitan de manera conjuntiva las siguientes sugerencias: revisión de la RPT del personal funcionario y de las plazas sin cubrir, dotación digna de las mismas, recuperación del poder adquisitivo de los últimos nueve años, recuperación del plan de acción social, desarrollo de la carrera horizontal, revisión de los complementos específicos, mejora de la baja digitalización de la Administración, favorecimiento de la implementación del Decreto del teletrabajo y fecha para la próxima reunión de esta materia.

El DGFP informa que la comisión de teletrabajo se convocará a finales de este año.

- Critican el hecho de que el proceso de estabilización está dando muchos empates que se están resolviendo por el criterio de la letra del apellido.

El DGFP responde que, tal y como consta en de las respectivas bases debidamente publicadas, el último criterio de desempate preveía que el mismo se dirimiera por orden alfabético del primer apellido de las personas aspirantes



empatadas, iniciándose el citado orden por la letra resultante del respectivo sorteo público realizado a estos efectos por la Dirección General de la Función Pública, criterio por otro lado aprobado por la mayoría de la parte sindical en su momento, y al cual hay que atenerse.

- Solicitan que las plazas no cubiertas en los tres años anteriores pasen a formar parte de la OEP para 2023.

Responde el DGFP que todas las plazas vacantes y dotadas pasan a formar parte de las distintas OEP.

- Finalmente preguntan sobre la tramitación del plan de prevención de riesgos laborales, el posible preaviso con antelación suficiente de programas temporales llamados a concluir y conocer el número de plazas sin dotar.

Responde le DGFP que se retomaran y se impulsará su tramitación.

A continuación, toma la palabra la representación de UGT con las siguientes preguntas:

- Posibilidad de que la comisión de valoración del concurso permanente de traslados de personal funcionario esté integrada por cualquier funcionario y no solo por personal funcionario del subgrupo A1.

La Administración responde que el Decreto que regula dicha composición solo refiere la posibilidad de que la misma pueda estar integrada por personal funcionario del subgrupo A1.

- Implantación de acreditaciones para el personal que realiza inspecciones de sanidad vegetal.

La Administración requiere por escrito ampliación de esta propuesta para dar traslado a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

- Reclassificación del personal informático que ha promocionado por promoción interna, considerando idónea la adscripción al puesto tipo Técnico TIC nivel 20 (nivel base del grupo A2).

La Administración estudiará esta propuesta.

- Pregunta por la propuesta de modificación de los puestos de los ETAR.

La Administración requerirá a la Consejería de Bienestar Social información sobre la misma.



- Revisión de RPT en cuanto a los distintos tipos de jornada que se establecen para el puesto de Trabajador Social en Centros de mayores y revisión de los niveles del personal técnico que da soporte y apoyo a los trabajadores sociales PRAS en las delegaciones provinciales.

La Administración estudiará esta propuesta.

- Corrección del artículo 4.4 del Decreto 74/2002, de 14-05-2002, sobre Provisión de Puestos de Trabajo.

La Administración manifiesta que, por el principio de jerarquía normativa, esta corrección no sería necesaria pues el contenido de dicho artículo queda desplazado por la redacción que al respecto refiere la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha para la provisión de los puestos de trabajo, que prevalece.

- Efectos del art. 217 del Real Decreto-Ley 50/2023 en relación a los procesos de estabilización.

La Administración contesta que está estudiando el alcance de esta disposición e informa que desde el Ministerio les indicaron, en su momento, que ese artículo se redactó para corregir anomalías en la estabilización del País Vasco.

- En relación con el proceso judicial que tiene por objeto la OEP de estabilización, ponen de manifiesto que, en diligencia de ordenación al efecto, el TSJ de Castilla-La Mancha ha solicitado ampliación de información sobre criterios para determinar el número de plazas vinculadas, en la Oferta de Empleo Público impugnada. Asimismo, UGT solicita añadir a la información dada a través del Portal de Empleo Público, un campo para poder conocer quiénes de los que han presentado su solicitud de estabilización reúnen las condiciones de estar ocupando plazas de naturaleza estructural de forma temporal a 30 de diciembre de 2021, con una relación de esa naturaleza anterior al 1 de enero de 2016.

La Administración contesta que esta información se la han hecho llegar al TSJ de Castilla-La Mancha.

- En relación a la Escala Sociosanitaria de Educadores Sociales se solicita la apertura de puestos a Cuerpo General y Escala, y viceversa, para favorecer una mayor movilidad.

La Administración responde que se está en disposición de estudiarlo.

- Finalmente preguntan sobre el estado de la orden de acceso a la función pública una vez agotadas todas las bolsas de trabajo.



La Jefa de Área de Relaciones Sindicales y Condiciones de Trabajo manifiesta que, a partir de septiembre y una vez transcurridas las elecciones, se continuará negociando este asunto.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 14:05 horas, del día señalado al inicio.

POR LA ADMINISTRACIÓN

**POR LAS
SINDICALES**

ORGANIZACIONES

CSIF

STAS-CLM

UGT

BORRADOR